



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión N° 4346
Martes 21 de abril de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4343	2
2. INFORMES DE DIRECCION	2
3. INFORMES DE RECTORIA.....	5
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
5. PRESUPUESTO. Modificación interna No. 8-98. Aprobación	11
6. VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL. Propuesta de modificación al sistema de adjudicación de becas y beneficios complementarios. Pendiente	14
7. AGENDA. Modificación	19
8. VISITA. De candidatos a cargos en la Junta Administradora	20
9. COMISION DE REGIMEN ACADEMICO. Nombramiento de Miembro propietario por el Área de Salud.	23

Acta de la sesión ordinaria **No. 4346** celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil.

Ausente con permiso: Lic. Mity Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para aprobación del Plenario, el acta de la sesión No. 4343.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta No. 4343 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes.

Total: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma el

acta de la sesión No. 4343.

ARTICULO 2

El señor Director se refiere a los siguientes asuntos:

a) Excelencia académica

El Dr. Alejandro Brenes Dittel, graduado como médico el pasado miércoles 18 de marzo, envía una nota en la que se refiere a la excelencia académica que otorga la Universidad de Costa Rica a sus mejores estudiantes.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura a la nota. Agrega que como es sabido por todos, la Dra. Susana Trejos, en el penúltimo número del Semanario Universidad sacó un artículo referente a ese mismo asunto.

Le pareció conveniente presentar el punto en los Informes del Director para que el Consejo no sólo esté enterado oficialmente, sino para ver qué acción puede tomar y corregir ese tipo de situaciones, que considera, son anómalas.

MARCO FOURNIER M.Sc. considera que se le debe solicitar a la Oficina de Registro, para que en adelante, analice la situación antes de cada graduación y automáticamente incluya para ese mérito, a todas las personas que cumplen con el requisito.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que el proceso no es tan simple, y más bien, debería ser la escuela la que realice el análisis, porque es la que cuenta con los expedientes de cada uno de los estudiantes, y con base en ese estudie decidir quienes son los que tienen derecho a la graduación de honor.

EL ESTEBAN IZAGUIRRE cree que en el caso del Dr. Brenes Dittel, él sintió la necesidad de comunicar su malestar de alguna manera y en ese sentido, sugiere darle un espacio en el Consejo, para que el externe ante las autoridades universitarias, tal vez no tanto su malestar, pero no todos los primeros promedios tienen la oportunidad de expresarse ante quienes de una u otra manera dictan las políticas universitarias. Considera que se podría hacer de algo tan malo, como lo que pasó, algo muy bueno, y es darle la oportunidad a un estudiante de tanta valía y tanta calidad, la posibilidad de externar algunas ideas.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que existe un lazo familiar lejano, entre ella y el Dr. Alejandro Brenes Dittel, por lo que si bien no se siente inhibida de escribir un artículo en el periódico, sí considera que tal vez aquí en el Plenario del Consejo, sería lo más conveniente que se abstenga de opinar, aunque estaría muy de acuerdo en cualquier modificación reglamentaria que evite que esos problemas se den, y ahí no se inhibiría porque no estaría legislando para ese caso concreto que ya pasó, sino en general.

Indica que estudió un poco el caso, y de lo que se trata es de modificar el Reglamento de los Actos de graduación. No es solicitarle a la Oficina de Registro, sino hacer esa modificación para que se diga que las unidades académicas establecerán la lista de los graduados de honor y no que se diga, como se dice actualmente, que el solicitante lo pide a la unidad académica y la lista que hace esa unidad, la trabaja la Oficina de Registro.

****A las ocho horas con cincuenta y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya T.****

EL DR. LUIS ESTRADA señala que recogiendo el sentido de las observaciones sobre el particular, se podría tomar un acuerdo para encargar a la Comisión de Reglamentos, la revisión del Reglamento de Actos de Graduación, para corregir esa situación. Recuerda que el año pasado sucedió algo parecido, con graduaciones de honor, en donde también quedó por fuera una señora que había obtenido a nivel de posgrado, los primeros promedios y fue subsanado aquí. De tal modo, ese sería el espíritu de ese asunto.

Cree conveniente someter a votación encargar a la Comisión de Reglamentos, la revisión del Reglamento de Actos de Graduación, para corregir esa situación

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

Total: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA: encargar a la Comisión de Reglamentos la revisión del Reglamento de Actos de Graduación, a fin de corregir la situación presentada en el caso del Dr. Alejandro Brenes D.

b. Foro "Derechos Humanos y Discapacidad"

El Consejo Nacional de Rectores, invita a ese Foro, que se llevará a cabo el miércoles 29 de abril, a las nueve horas, en el Auditorio de Ciencias Sociales.

Indica que el M.Sc. Marco Fournier asistirá a la actividad en representación del Director del Consejo Universitario.

c) Permiso.

Indica que el Lic. Mitry Breedy González, solicita un permiso al Consejo Universitario para no asistir a las sesiones del plenario y a la de las Comisiones Permanentes, del 20 al 24 de abril, dado que estará fuera del país, en asuntos labores propios de su profesión.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a discusión la solicitud presentada. Indica que en ocasiones anteriores se ha tomado nota, pero también existe un permiso de Marco V. Fournier, M.Sc. y aunque en principio son excluyentes, en el fondo no lo son.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE recomienda dejar claros los procedimientos para otorgar el permiso, que la gente se entere que hubo consenso del Plenario aprobar las solicitudes.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que existe una diferencia en el permiso solicitado por el M.Sc. Marco V. Fournier, porque él como Miembro del Consejo Universitario, tiene un vínculo diferente al que tiene el Lic. Mitry Breedy, quien es Representante de los Colegios Profesionales. Tal vez en el primer caso se tomaría nota y en el segundo se sometería a votación. Con la salvedad de que el Reglamento para esos efectos no dice nada.

LA DRA. SUSANA TREJOS recomienda igual tratamiento en ambos casos.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el permiso solicitado por el Lic. Mitry Breedy González y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

Total: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud concreta, ACUERDA: otorgar permiso al Lic. Mitry Breedy González para no asistir a las sesiones del plenario y a la de las Comisiones Permanentes, del 20 al 24 de abril, dado que estará fuera del país, en asuntos labores propios de su profesión.

d) Permiso

El señor Director da lectura a la solicitud de Marco Vinicio Fournier F. M.Sc. para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario, en la semana del 11 al 15 de mayo, con el propósito de participar en el Seminario Global Research, por realizarse en Ginebra, Suiza, y del 1 al 5 de junio, con el fin de participar en el foro Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Istmo Centroamericano y la Isla de Española, por realizarse en San Salvador, El Salvador

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el permiso solicitado por el M.Sc. Marco Vinicio Fournier Facio y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos,, Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

Total: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones Marco Vinicio Fournier, M.Sc

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de Marco Vinicio Fournier F. MS.c., ACUERDA: concederle permiso para ausentarse de las actividades

del Consejo Universitario, en las siguientes fechas:

Semana del 11 al 15 de mayo, con el propósito de participar en el Seminario Global Research, por realizarse en Ginebra, Suiza y del 1 al 5 de junio, con el fin de participar en el foro Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Istmo Centroamericano y la Isla de Española, por realizarse en San Salvador, El Salvador

2) Comentarios.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que ha circulado entre los miembros del Consejo una propuesta para acoger o no, una solicitud hecha por la Escuela de Orientación y Educación Especial, para que se modifique el Estatuto Orgánico y se le pueda dar un Profesor Emérito In Memoriam a los profesores que por muerte súbita o que por alguna razón la Universidad no tuvo la oportunidad de reconocer sus méritos en vida.

En ese sentido Oscar Montanaro y ella han estado viendo el caso y se sienten incómodos, porque están de acuerdo con el espíritu de la propuesta, porque es muy lindo que la Institución tenga una manera de reconocer a sus profesores, ya fallecidos, los méritos que no pudo reconocerles en vida. Sin embargo, no están de acuerdo con la forma como la Escuela de Orientación y Educación Especial lo propone, porque lo que procede no es esa reforma estatutaria que ellos proponen. Habló con la Directora de la Escuela, y le comunicó que estaba de acuerdo con el espíritu, pero no con la forma.

Explica que lo presentó en plenario, para discutirlo un poco y para saber qué se hace en el caso en que se está de acuerdo con el espíritu, pero no con la manera de como una voz de la comunidad universitaria, plantea las cosas que desean que se hagan.

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda que hace algunas sesiones, por solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, se le encargó a la misma comisión, la revisión del artículo 236. No sabe cuan adelantado está el trabajo, para aclarar los procedimientos de reforma estatutaria, pero en virtud de que llega esa solicitud, hay que hacerla circular en los términos en que viene la propuesta.

Casi siempre sucede, que viene una propuesta de parte de algún miembro o instancia

de la comunidad universitaria, que casi no se ajusta al procedimiento. Pero cree, interpretando el espíritu del artículo 236, que la propuesta entra y después la Comisión de Estado Orgánico prepara el anteproyecto. Podría verse de esa manera, sin embargo, están a la espera de que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presente una propuesta de procedimiento más ordenada.

Por otra parte, con respecto a esta intervención, es conveniente cumplir con lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario, en su artículo 4, inciso c, dice que son deberes y atribuciones de los Miembros del Consejo, proponer o acoger los asuntos que juzguen conveniente y someterlos anticipadamente a la consideración de la Dirección, para que sean incluidos en la sesión respectiva. Explica que el espíritu del inciso es que haya la oportunidad para que se busque la documentación respectiva, y se prepare el conocimiento de los asuntos, para que en el momento que se discuta en el plenario, los miembros estén enterados de que se trata.

ARTICULO 3.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proceso de concertación

Expresa que como todos saben el nuevo Gobierno le ha solicitado a las universidades públicas su intervención y apoyo, para cuyo efecto hay una comisión interinstitucional que está trabajando desde hace varias semanas.

El proceso ha sido muy interesante, puesto que a pesar de la opinión de una parte importante de la prensa, las propuestas universitarias han prevalecido. Señala que el Gobierno pidió apoyo a las universidades en tres temas fundamentales y donde evidentemente ha habido discusiones muy fuertes al respecto y cada uno de ellos ha sido objeto de negociaciones y de discusiones internas dentro de cada una de las universidades y dentro de la comisión con el Gobierno electo. En ese sentido, uno de los puntos fundamentales ha sido la naturaleza misma del proceso de concertación. Es un proceso abierto, o es un proceso de actores privilegiados. Es decir, es un proceso en el que una gran mayoría de los actores sociales participa, o es un proceso en el cual, como lo han dicho los sindicatos y las cámaras

patronales intervienen únicamente, los empleados, los sindicatos y el gobierno, puesto que dentro de ese enfoque reduccionista ellos son los generadores de riqueza y de trabajo en el país, de modo que todo los demás actores no tienen ninguna trascendencia en el proceso de concertación. Esa actitud que está muy bien plasmada en un editorial del periódico La Nación, reñía con una propuesta universitaria más amplia, en que realmente una gran cantidad de actores sociales deberían trabajar. Las Universidades finalmente hicieron una propuesta que casi se consideraba la propuesta de la ruptura, diciendo "perdón el proceso de concertación es un proceso en el que deben participar el mayor número de actores sociales" y sorprendentemente, para algunos, el Gobierno estuvo totalmente de acuerdo con las universidades en esa propuesta, aun frente a la opinión de un sector importante de la prensa, cámaras y sindicatos. Por lo tanto, un proceso en que creyeron que la participación de la universidad iba a llegar hasta esa confrontación, continúa, y se hará en una discusión que se realizará hoy en el Consejo de Rectores en la que se verá un comentario que hizo la comisión interuniversitaria, frente a una contrapropuesta que hace el Gobierno electo, en el sentido de como articular esa participación de todos los actores sociales. Entonces, realmente lo que propone el Gobierno es un mecanismo de concertación que implica tres instancias interconsultadas. Estará una instancia sindical patronal, una instancia de actores sociales y una instancia regional, o sea, unir todos los actores sociales en una concertación nacional era particularmente compleja, por lo que se propone dos instancias de concertación de todos los actores sociales, una nacional con representaciones y trabajos producidos por instancias regionales. Desde ese punto de vista, parece un mecanismo en el cual se podría trabajar, sin embargo ahora la discusión está en un punto que es crucial. El proceso ha sido tan enriquecedor de la parte universitaria, que hay un riesgo de que las universidades sean vistas como actores en el mismo nivel de responsabilidad que el Gobierno y para las universidades está muy claro que la responsabilidad del proceso de concertación es del Gobierno, no puede ser de las universidades.

La iglesia, que es otro de los actores fundamental de este proceso de concertación ha entendido de igual forma el "peligro", es decir la iglesia dijo que prestarán sus púlpitos y homilias para crear una conciencia y una voluntad

nacional de concertación, pero que el proceso de concertación era una responsabilidad política del Gobierno en ese momento cuando se inicia el proceso de concertación. Por lo tanto, este es un momento en que las universidades tienen que buscar un mecanismo de incorporación en el proceso, en que eso quede claro y desgraciadamente, en el seno de las universidades, pareciera que no hay consenso respecto a eso. Pareciera que en la Universidad de Costa Rica está muy clara esa posición y en las otras universidades la posición no está tan clara o al contrario, pareciera que están dispuestos a jugarse en riesgo de ser copartícipes o corresponsables del proceso de concertación.

Por lo tanto, presenta la situación ante el Consejo, porque le parece que las opiniones de los Miembros para la reunión de hoy en la tarde, es trascendental.

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que avala la línea que está siguiendo la universidad y las preocupaciones del señor Rector, le parece que como universidad, van por un buen camino.

Agrega que las experiencias de concertación en diferentes partes del mundo y concretamente en los procesos de paz en Centroamérica, han mostrado algunas debilidades importantes y una principal que en el fondo es una cuestión de sentido común y es que si en un proceso de negociación si no existe un equilibrio de fuerzas, lo que hay es una imposición y eso ha sucedido mucho en los procesos de paz en Centroamérica. De modo que para garantizar un adecuado proceso de concertación, es fundamental garantizar un equilibrio de fuerzas y ese equilibrio de fuerzas, en este caso, si realmente se quiere abrir a la comunidad, lo cual es excelente, tiene que pasar necesariamente por un empoderamiento de las comunidades, y ese empoderamiento, a su criterio, pasa necesariamente por el desarrollo de mecanismos de democracia directa, que debe estar contemplado y al lado de un proceso de concertación. Se refiere a una mayor descentralización hacia las municipalidades, habla de un cambio en el código electoral y sobre todo habla de una ley de referéndum, en donde las cosas que vayan a concertarse, puedan de alguna manera ser consultadas a la población, para que realmente se pueda empoderar a la parte no gubernamental y a la parte no necesariamente tan organizada como las cámaras y los sindicatos, que sería todo ese

sector social. Agrega que no le gusta el concepto de sociedad civil, porque en una democracia todos son políticos, esa es una diferenciación que inclusive ha servido para aislar a la mayoría de la población del proceso político, pero para poderlo involucrar, hay que darle poder político.

EL DR. GABRIEL MACAYA coincide totalmente con lo manifestado por Marco V. Fournier, M.Sc.. Tal vez podría tener algún matiz de divergencia en cuanto a como llevar los dos procesos, el de desarrollo de una democracia directa y ese proceso de concertación, porque es particularmente complejo llevarlos juntos, habría que buscar estrategias para ver cómo desarrollarlos, pero sí una parte de la contrapropuesta del Gobierno que se discutirá hoy en la tarde, va en ese sentido de empoderamiento de los grupos municipales, creando esa instancia fuerte de concertación regional. Eso faltaba, porque ese otro mecanismo de concertación por delegación puede ser muy peligroso por la legitimidad de esa delegación y entonces si se abre un espacio grande para esa concertación regional, entonces ese problema de legitimidad de la delegación pierde importancia y se tendría un mecanismo muy fuerte, puesto que estos foros regionales serían centrales en la definición de los grandes temas y en la delimitación de los grandes problemas.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que es importante tratar de impulsar que todas las decisiones que se tomen, vayan obteniendo un nivel de vinculación, es decir, sean vinculantes para efectos del Gobierno y buscar la manera, para éste se comprometa a aceptar que cada vez más estas decisiones sean vinculantes para su quehacer cotidiano a lo largo de la gestión.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que cuando anteriormente se habló del tema, se hizo la diferenciación entre lo que era una concertación política o politiquera de utilización o que conllevaba a una utilización de las partes que están concertando, o la otra alternativa, una concertación social, que como tal es un proceso en el cual hay un diálogo de distintas lógicas, en el cual se puede ver que quien se beneficiará en un proceso de estos será el pueblo costarricense y de paso también la universidad. Su temor es que muchos de esos procesos, puedan caer en un proceso utilizado por el grupo en poder en este momento. Ahí es donde apela a un proceso de mucha sagacidad, en el cual se puede vislumbrar claramente en qué aspectos la

universidad puede desarrollar procesos que faciliten y que aumenten la democratización: elecciones populares en nuestros gobiernos locales, elección popular de nuestros mismos diputados en un proceso de grupos, que cada quien pueda elegir por personas y no por partidos en el sentido de generar procesos que faciliten más esa democratización. Todos esos aspectos que puede conllevar esa concertación.

Reitera que apela en que hay una oportunidad en la cual la Universidad puede ingresar, pero siempre y cuando haya una utilización del proceso para beneficio del país y de la Universidad. En esos términos es que trabajaría eso.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que ya está muy consolidado que el proceso es de concertación social más que un proceso vertical y ya es irreversible, puesto que si ya se ha hecho con un cierto antagonismo hacia opiniones prevalentes, sobre todo de la prensa, sí hay una voluntad de orientar el proceso de una manera de un verdadero proceso de concertación social. En segundo lugar, los plazos que se están dando permiten garantizar un verdadero proceso de concertación, es decir eso no se va a dar en el primer mes del año, y si bien lo están pensando en los primeros nueve meses del año, va a ser un proceso que va tomar el primer año de gobierno. De modo, que eso da una cierta garantía de que no hay una voluntad de precipitar.

En tercer lugar, si hay una declaración, y en esto deben valorarse como declaración política que es, de que los acuerdos de esta concertación va a ser, sino vinculantes, de gran fuerza para la orientación de la política social y económica del país. Todo eso se tendrá que verse con la cautela necesaria para analizar declaraciones políticas.

Por otra parte, el punto ahora, si bien analizado como se ha hecho hasta ahora, es un punto de fondo, podría verse como un punto de forma. Es decir, la discusión va a ser en cómo se integra la instancia técnica que lleva el proceso de la concertación y casi que la propuesta del Gobierno electo es "va a ser una instancia técnica de las universidades, con un pequeño comité integrado por tres miembros, uno del Gobierno, uno de la Iglesia y otro de las universidades. Por lo tanto, desde ese punto de vista consideran que la Universidad de Costa Rica, por lo menos cree que es allí a donde hay un peligro fundamental.

Parece mentira, el problema ahora ya no es de cómo conceptualizar el proceso de concertación. Ya no es un problema de cómo definir los grandes temas, ya todas las propuestas universitarias han sido aceptadas y es un proceso amplio e inclusivo. Ahora el problema es cómo organizar las responsabilidades dentro del proceso mismo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que lo que le preocupa de ese proceso es que mientras que se esté desarrollando cómo pueda impulsarse, por ejemplo, la venta de los bienes del Estado. Se refiere en particular a la del Banco de Costa Rica. Ese es un asunto, que dentro de una etapa de concertación, es uno de los temas más delicados y sin embargo, en este momento su venta se impulsa. Entonces, le preocupa que ese proceso de concertación, mientras que se está trabajando dentro de la concertación, por otra parte se están promoviendo acciones que van en contra de los grandes temas de la concertación.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que desea rescatar, en primer lugar, la sugerencia del M.L. Oscar Montanaro, le parece correcta su apreciación Es decir, cómo hablar de un proceso de concertación, si a la vez se vienen impulsando una serie de políticas que no se han impulsado basándose en un proceso de concertación. Toda esa ola de privatización y todo ese ataque a las instituciones públicas ha sido un proceso sin concertación, impuesto, y pese al cuestionamiento sobre eso, han realizado ciertos sectores de movimiento popular, sindical, comunal, y otro tipo de organización de carácter popular, siempre se viene impulsando ese proceso. Ciertamente que eso se explica por la gran presión que hay a nivel internacional, y por todas las tendencias que existen dentro de todo ese proceso mundial de globalización, lo cierto es que cada país tiene sus propias particularidades y puede insertarse en ese proceso de mundialización de diferente manera, de acuerdo a las características propias del país. Costa Rica, de la cual nos apreciamos de ser democrática, debe hacer grandes esfuerzos para que esos procesos salgan en una consulta real de carácter popular. Por ese motivo, desconfía de un proceso de concertación que se venga realizando paralelamente a esos procesos que mencionó anteriormente. Otro de los puntos que le causan duda, en cuanto a los posibles resultados de un proceso de concertación, es que se estén impulsado desde

arriba. Realmente, es una idea que surge desde arriba por varias cosas, aparte de las que mencionó anteriormente, y se supone que lo llaman ingobernabilidad, lo cual se viene profundizándose en las sociedades nuestras desde hace muchos años, por el hecho de que parte de algunos sectores piden muchas demandas, muchos privilegios, y el Estado no puede satisfacer esas demandas, eso amenaza políticamente y socialmente la misma estabilidad del país, entonces hay que impulsar esos procesos con carácter de concertación, para tratar de ir mitigando las amenazas sobre la sociedad. Considera que si un proceso se desarrolla tomando en cuenta esos criterios y no interesado precisamente por hacer una consulta verdaderamente popular y para atenerse a los resultados de ella, entonces sus resultados serán obtusos y difíciles de complacer. Dependiendo de los resultados que se tengan, así será la forma en que la institución quede de frente a la sociedad.

Considera que avances importantes y aceptables en lo que es un proceso de democratización, posiblemente se van a dar, por ejemplo, avanzar en términos de definición de lo que puede ser referéndum, plebiscitos, elección directa de los diputados. Todo el proceso de centralización que se viene dando.

Existe mucha propuesta y mucho interés de carácter internacional para que el país avance en esa dirección.

Indica que la preocupación fundamental es hasta donde se avanzaría en una democracia de carácter real donde las sugerencias, consideraciones y los resultados de los estudios que hagan los diferentes grupos organizados de la sociedad, puedan ser tomados realmente como criterios para la decisión de políticas a nivel nacional.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que esperar que ese proceso de concertación, lleve realmente a mecanismos a corto plazo, democracia directa, lo considera difícil.

Considera que el proceso de concertación, como lo están planteando las universidades, indiscutiblemente contribuye a que las cosas avancen en esa dirección.

Estima que, hasta donde ese proceso va a articularse dentro de las universidades con un proceso de formación en las universidades mismas y agrega que ya existe un trabajo sustantivo realizado por la Escuela de Ciencias Políticas, de montar un programa grande, de lo que algunos llaman "La gestión de la demanda social", es decir como comenzar a organizar las

comunidades, para que desarrollen las metodologías, para comenzar a construir y organizar esa demanda social. Evidentemente introducir a la Universidad de Costa Rica en ese proceso de concertación, sin esa contraparte, sería realmente perder el tiempo.

Por lo tanto uno de los requisitos que la Universidad de Costa Rica impuso en ese proceso, es que vaya ligado a ese proceso de formación y ese programa se está trabajando y tendrá que armarse. El trabajo de discusión de la participación de las universidades en la concertación, ha, paradójicamente, retrasado ese otro proceso.

Agrega que existe el elemento de estar involucrados en un proceso de concertación con el gobierno, cuando se va a negociar el FEES. Existe ahí un punto fundamental y complejo, el cual se debe analizar cómo enfrentarlo. O sea como guardar la capacidad crítica universitaria en sus relaciones con el Gobierno, estando en el proceso de concertación y teniéndose que dar un proceso de concertación en que las Universidades, van a ser actores, es decir el financiamiento de la educación superior.

Por esa razón considera que el mecanismo de participación de las universidades, debe ser planteado en términos de independencia y no de coparticipación.

b). CSUCA Elección del Secretario General.

Señala que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, en dos sesiones, no se ha electo al Secretario General.

Agrega que se planteó una convocatoria para el Consejo Superior Universitario Centroamericano, en la Universidad de Nicaragua para el 28 de abril, fecha en la cual la mayoría de los Rectores no pueden asistir.

Señala que el Secretario General actual, presentó su dimisión y retiró su candidatura a reelección y a partir del primero de mayo se encontrarán sin Secretario General a menos que haya un proceso de elección antes de esa fecha, lo que parece particularmente complejo.

En el caso de que no haya elección de un secretario general, el Presidente del CSUCA, actualmente el Rector de la Ciudad de Chiriquí, en Panamá, debería nombrar un secretario interino. Sin embargo, la legitimidad legal de CSUCA reside en la Universidad de Costa Rica y en su Rector. Por otra parte, dentro del esquema, existe una figura de un Secretario General Adjunto, que es nombrado por el Secretario General y es ratificado por el Consejo Universitario, sin embargo, hasta el momento el

Secretario General actual, nunca nombró un Secretario Adjunto.

Agrega que hasta el momento, ha surgido un único candidato, que es Marco Antonio Sagastume, guatemalteco, coordinador del Programa de Derechos Humanos del CSUCA, con quien la Universidad de Costa Rica, en su Comisión de Derechos Humanos, que es la contraparte constitucional de ese programa regional, ha tenido serias desavenencias.

En la reunión de la Unión de Universidades de América Latina en la antigua Guatemala, cuatro Rectores Centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Nacional de Nicaragua y Costa Rica han buscado un candidato de consenso.

El Rector de la Universidad de Guatemala estima que si hay consenso, él se presentaría como candidato, lo cual daría dos candidatos guatemaltecos. Estima que la razón principal que impide la obtención de candidatos, es el bajo salario que se les ofrece, el cual asciende a \$2.000 al mes lo cual es menor al salario que devengaría un catedrático, con cierta antigüedad y con dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, sumado a eso el hecho de trasladarse a Guatemala lo hace particularmente difícil.

Agrega que a pesar de que el CSUCA tomó hace muchos años la decisión de trasladarse a Guatemala, las condiciones para ese traslado aún no se dan en Guatemala, no existe una personería jurídica ni una situación legal consolidada como organismo internacional no gubernamental en Guatemala del CSUCA. Lo cual indica que es necesario mantener en Costa Rica una oficina, que garantice el manejo de las cuentas bancarias del CSUCA y gran parte de esa legalidad del CSUCA, que todavía tiene la Universidad de Costa Rica y que hasta que no se aclare la situación en Guatemala, no puede ser trasladada a ninguna otra Universidad de Costa Rica.

Actualmente el CSUCA, está pasando por una crisis institucional que puede poner en peligro el apoyo de entidades internacionales que ha sido cuidadosamente buscado.

Estima que debería haber un Secretario General Adjunto y que si el Secretario General, no es costarricense, el Secretario Adjunto, a toda costa debe ser costarricense y no trasladarse a Guatemala, al menos por un período largo de consolidación de la Secretaría del CSUCA en Guatemala.

Agrega que existe un posible candidato de la Universidad de Costa Rica, profesor de la Escuela de Ciencias Políticas, el señor Alberto Cortés, para el puesto de Secretario Adjunto, sin

embargo, esa secretaría adjunta no puede plantearse, mientras no exista un Secretario General.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que avala la candidatura del Señor Alberto Cortés, debido a que fue Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, trabajó en el CSUCA, recientemente obtuvo su maestría en el Instituto de Ciencias Sociales de la Haya, uno de los institutos más prestigiosos del mundo, de donde recibe excelentes referencias del trabajo realizado por el señor Cortés en la Haya. Actualmente se ha incorporado como docente en la Maestría en Ciencias Políticas y ha iniciado un proceso de investigación. Agrega que el señor Cortés, ha mantenido una relación muy estrecha con gran parte de las universidades de Centroamérica, de modo que estas características, conforman un curriculum que lo hace ideal para ese puesto.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera importante que se le dé el apoyo institucional ya que comparte las apreciaciones externadas por Marco V. Fournier M.Sc., sobre el Profesor Cortés debido a que ha demostrado un sentido de pertenencia bastante alto en términos institucionales, desde ese punto de vista, le parece importante que pueda existir un espacio en el cual se le pueda brindar el apoyo para que la Universidad de Costa Rica pueda tener su candidato.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la decisión de nombrar, al Secretario Adjunto, le corresponde al Secretario General.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios:

Miguel Fco Cruz Azofeifa, Enrique Margery Peña, Magda Cecilia Sandí Sandí, Rosaura Matarrita Bacca, Higinio Fernández Chaves, Juan Ml. Arana Bolaños, Daniel Castro Agüero, Jorge Alfredo Andrade Rojas, Alberto Cortés Ramos.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las

solicitudes presentadas, y señala que se les debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues sus puestos son interinos, a los Profesores Rosaura Matarrita Bacca y al señor Juan Ml. Arana Bolaños.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta al Dr. William Brenes, cuál es el puesto de la señora Rosaura Matarrita Bacca, debido a que Instructora Licenciada es un puesto en Régimen Académico.

EL DR. WILLIAM BRENES responde que actualmente es interina.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que en el Centro de Evaluación Académica, como Unidad Técnica, hay una gran cantidad de personal académico, quienes son los encargados de los procesos de evaluación, la señora Rosaura Matarrita B. ha asumido un liderazgo importante en todos los procesos de autoevaluación y acreditación. De modo que si se observa estructuralmente dentro del Centro de Evaluación Académica, quien es la persona idóneo para asistir al curso, es la señora Matarrita.

El señor Director somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la Señora Rosaura Matarrita Bacca, según el artículo 9 inciso a) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su puesto es interino.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Nueve.
VOTOS EN CONTRA: Uno.

El señor Director somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Juan Ml. Arana Bolaños, según el artículo 9 inciso a) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su puesto es interino.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Diez.
VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, se levanta el requisito de la señora Rosaura Matarrita Bacca y del señor Juan Ml. Arana Bolaños según el artículo 9 inciso a) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su puesto es interino.

Se somete a votación la ratificación del aporte financiero para los señores Miguel Fco. Cruz Azofeifa, Enrique Margery Peña, Magda Cecilia Sandí Sandí, Rosaura Matarrita Bacca, Higinio Fernández Chaves, Juan Ml. Arana Bolaños, Daniel Castro Agüero y Jorge Alfredo Andrade Rojas.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

Total: Diez votos.
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes:

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Cruz Azofeifa Miguel Fco.	Esc. Ing. Civil	Profesor Asociado	Venezuela	11 al 17 mayo 1998	Visita al IMME de la Universidad de Venezuela	\$444 pasaje y gastos de salida	Un. Central Venezuela \$700 viáticos
Margery Peña Enrique	Esc. Filología	Cate- drático	Argen- tina	8 al 12 junio 1998	VII Congreso Latinoamericano de Religión Popular y Etnicidad	\$500 viáticos	Aporte personal \$2.111 pasaje, viáticos e inscripción
Sandí Sandí Magda Cecilia	Esc. Bibliotecología y C. de la Inf.	Ins- tructora	México	29 abril al 1 mayo 1998	XXIX Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía	\$300 viáticos	Aporte personal \$537 pasaje
Matarrita Bacca Rosaura(*)	Centro Evaluación Académica	Ins- tructora Licen- ciada	Ale- mania	30 abril al 3 de julio 1998	Curso de Gestión Académica en la Educación Superior	\$500 viáticos	Aporte personal \$2000 viáticos
Fernández Chaves Higinio	Esc. Artes Musicales	Profesor Asociado	Panamá	30 abril al 3 de mayo 1998	Gira cultural de la Banda Sinfónica de la U.C.R.		Fondo Restringido #673 \$50 viáticos
Arana Bolaños Juan Ml. (*)	Esc. Artes Musicales	Prof. Interino Licen- ciado	Panamá	30 abril al 3 de mayo 1998	Gira cultural de la Banda Sinfónica de la U.C.R.		Fondo Restringido #673 \$50 viáticos
Castro Agüero Daniel	Esc. Artes Musicales	Conserje	Panamá	30 abril al 3 de mayo 1998	Gira cultural de la Banda Sinfónica de la U.C.R.		Fondo Restringido #673 \$85 viáticos
Andrade Rojas Jorge Alfredo	Esc. Artes Musicales	Conserje	Panamá	30 abril al 3 de mayo 1998	Gira cultural de la Banda Sinfónica de la U.C.R.		Fondo Restringido #673 \$85 viáticos

(*) Se les levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues sus puestos son interinos.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CPA-DIC-98-14, referente a la Modificación Interna Nº.8-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No.R-CU-51-98 del 2 de abril de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.08-98, de Fondos Corrientes.

2.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P.98-04-43 del 14 de abril de 1998)

ANÁLISIS:

La modificación interna 08-98, referente a Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡9.014.570,50 (nueve millones catorce mil quinientos setenta colones con 50/100).

Los movimientos de mayor relevancia, según los datos contenidos en esta Modificación, son los siguientes:

Partida 14-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 14-00 "Servicios No Personales", ascendieron a un monto de ¢2.578.569,00, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢709.970,00:

1. Mediante boleta de modificación interna, de fecha 05 de marzo de 1998, la Escuela de Artes Musicales solicita la disminución presupuestaria de la partida 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación" para aumentar la partida 22-08 "Equipo educacional y recreativo", por un monto de ¢2.400.000,00; con el fin de reforzar la partida para realizar una compra de instrumentos musicales.

2. Mediante boleta de modificación interna, de fecha 11 de marzo de 1998, el Canal 15 solicita la disminución presupuestaria de la partida 21-10 "Útiles y materiales educacionales" para aumentar las partidas 14-15, 14-18 y 14-19, por un monto total de ¢669.970,00. Este movimiento se realiza para cubrir los gastos incurridos en la producción del programa especial con motivo de las elecciones nacionales de febrero "U.C.R. Elecciones 98".

Partida 21-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 21-00 "Materiales y Suministros", ascendieron a un monto de ¢2.212.970,00, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢35.000,00:

1. Con el oficio VVE-319-98 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se solicita la modificación interna en la Unidad de Apoyo de Vida Estudiantil, rebajando la partida 21-11 "Materiales de construcción" y aumentando la partida 22-11 "Otros equipos", por un monto total de ¢508.000,00. El movimiento se realiza para poder cubrir la compra de un clorador para la sala de máquinas de las piscinas.

2.- Mediante boleta de modificación interna, de fecha 11 de marzo de 1998, el Canal 15 solicita la disminución presupuestaria de la partida 21-10 "Útiles y materiales educacionales" para aumentar las partidas 14-15, 14-18 y 14-19, por un monto total de ¢669.970,00. Este movimiento se realiza para cubrir los gastos incurridos en la producción del programa especial con motivo de las elecciones nacionales de febrero "U.C.R. Elecciones 98".

Partida 22-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 22-00

"Maquinaria y Equipo", ascendieron a un monto de ¢1.572.687,50, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢4.200.687,50:

1.- Con el oficio VVE-319-98 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se solicita la modificación interna en la Unidad de Apoyo de Vida Estudiantil, rebajando la partida 21-11 "Materiales de construcción" y aumentando la partida 22-11 "Otros equipos", por un monto total de ¢508.000,00. El movimiento se realiza para poder cubrir la compra de un clorador para la sala de máquinas de las piscinas.

2. Mediante boleta de modificación interna, de fecha 05 de marzo de 1988, la Escuela de Artes Musicales solicita la disminución presupuestaria de la partida 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación" para aumentar la partida 22-08 "Equipo educacional y recreativo", por un monto de ¢2.400.000,00; con el fin de reforzar la partida para realizar una compra de instrumentos musicales.
Partida 42-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 42-00 Transferencias Corrientes al Sector Privado, ascendieron a un monto de ¢2.650.344,00, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢3.068.913,00:

1. Mediante oficio EM-SA-88-2-98 de la Escuela de Medicina, se solicita rebajar la partida 42-07 "Becas horas asistente" para aumentar la partida 42-06 "Becas horas estudiante", por un monto total de ¢1.318.680,00. El movimiento se realiza para suplir las necesidades de la Escuela durante el primer ciclo de 1998.

2. Con el oficio VI-1152-UTA-153-98, la Vicerrectoría de Investigación solicita la modificación interna en la Unidad Servicios de Apoyo, rebajando la partida 42-06 "Becas horas estudiante" y aumentando la partida 42-07 "Becas horas asistente", por un monto total de ¢700.000,00. La modificación responde a la solicitud de los investigadores que requieren personal de apoyo más calificado para desarrollar los proyectos adecuadamente.

El detalle de la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto, es como sigue:

Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto ordinario
Resumen general

PRO-GRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFE-RENCIA
01	Docencia	4.684.721,00	4.684.721,00	0,00
02	Investigación	1.125.000,00	1.125.000,00	0,00
03	Acción Social	735.090,00	735.090,00	0,00
04	Vida Estudiantil	2.297.072,00	2.297.072,00	0,00
05	Administración	0,00	0,00	0,00

06	Dirección Superior	172.687,50	172.687,50	0,00
07	Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00
08	Inversiones	0,00		0,00
	TOTALES	9.014.570,50	9.014.570,50	0,00

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto
Presupuesto ordinario
Resumen general

CUEN-TA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	Servicios no personales	2.578.569,00	709.970,00	-1.868.599,00
21-00	Materiales y suministros	2.212.970,00	35.000,00	-2.177.970,00
22-00	Maquinaria y equipo	1.572.687,50	4.200.687,50	2.628.000,00
24-00	Edificios, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
31-00	Préstamos financieros	0,00	1.000.000,00	
42-00	Al sector privado	2.650.344,00	3.068.913,00	418.569,00
	TOTALES	9.014.570,50	9.014.570,50	0,00

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-043-98 del 3 de abril de 1998, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.08-98, por un monto de ₡9.014.570,50 (nueve millones catorce mil quinientos setenta colones con 50/100).
- 2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-043-98)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.08-98 de fondos corrientes, por un monto de ₡9.014.570,50 (nueve millones catorce mil quinientos setenta colones con 50/100).

EL DIPL. LEONARDO SALAS recomienda que se cambie la redacción del considerando 1 y del acuerdo, para que se lea de la siguiente forma: "Modificación Interna N°. 08-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución"

EL DR. LUIS ESTRADA señala que se modifique de la misma forma el título del dictamen.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que la Comisión que se había nombrado, para trabajar

la posibilidad de un mecanismo que no obligue al alza permanente de las modificaciones internas al Consejo Universitario, ya produjo su informe, el cual está siendo consultado informalmente con los Técnicos de la Contraloría, para hacer su presentación. Además, es una propuesta con varias soluciones, por lo tanto a muy corto plazo, contando con la colaboración de la Contraloría Universitaria, se tendrá una respuesta a la preocupación que el Consejo Universitario y la Administración han tenido durante mucho tiempo, respecto al trámite de las modificaciones internas.

El Director del Consejo Universitario somete a aprobación la propuesta de Modificación Interna N°. 8-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución, de acuerdo con la modificaciones recomendadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

Total: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Director del Consejo Universitario somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y

el Dr. Luis Estrada.

Total: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, después de un intercambio de impresiones y CONSIDERANDO QUE:

1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.08-98, por un monto de ₡9.014.570,50 (nueve millones catorce mil quinientos setenta colones con 50/100).

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-043-98)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.08-98 de fondos corrientes, por un monto de ₡9.014.570,50 (nueve millones catorce mil quinientos setenta colones con 50/100).

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y veinte minutos el Consejo Universitario toma un receso.

A las diez horas y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

ARTICULO 6

La Comisión de Política Académica presenta los dictámenes CPA –DIC– 98 – 12 y CPA – DIC – 98 –13, relativos a la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil relativa a las modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios. (Artículo 7 de la sesión 4298).

EL DR. WILLIAM BRENES menciona que este ha sido un asunto interesante en su análisis

y ha llevado a la Comisión de Política Académica a una serie de reuniones, para ir identificando cuales pueden ser las soluciones del planteamiento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con respecto a las modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado sistema de adjudicación de becas.

Agrega que han analizado una serie de posiciones, una de ellas está relacionada con conversaciones llevadas a cabo el día de hoy, las cuales han cambiado la situación de análisis, en el sentido de que se hizo una consulta verbal a la Oficina Jurídica en la cual si se toma un acuerdo de implementar un incremento automático en el costo del crédito, no puede tener un efecto retroactivo. Lo cual hace cambiar en su fondo el planteamiento de la propuesta.

El otro elemento importante de tomar en cuenta es el hecho de encontrarse en la Semana Universitaria, lo cual hace que los estudiantes estén concentrados a las actividades propias, y el hecho de traer un asunto de tanta relevancia, para los estudiantes, lo consideran importante.

Como Coordinador de la Comisión de Política Académica, propone al Plenario el que la propuesta sea devuelta a Comisión, con el objetivo de redefinir la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que exista un mejor y más adecuado sistema de Adjudicación de Becas Beneficios Complementarios.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. considera importante el hecho de establecer que si el estudiante puede pagar, que lo haga, y que no se aplique un incremento de inflación, sino más. Por ejemplo, un estudiante que viene de un colegio privado, en donde ha estado pagando mensualmente por sus estudios y su situación económica no ha variado, es importante tomarlo en cuenta, para que cancele una cantidad adecuada.

Como garantizar que los que van a pagar más, son los que pueden hacerlo y eso es lo que todavía no termina de estar claro.

Agrega que avala el proyecto que está desarrollando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y opina que es la metodología adecuada pero que aún no están los perfiles, por lo tanto considera injusto el establecer un aumento, si se sabe que el sistema actual no distribuye de manera justa y precisa las becas y las exoneraciones.

Si además se tiene en ese momento un cuestionamiento legal con respecto a la aplicación retroactiva del aumento, sería importante conocerlo, y de ser así, trabajar desde ahora para que se pueda aplicar el siguiente semestre.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que se tiene una propuesta concreta por parte del Dr. William Brenes, de devolver los dictámenes CPA-DIC-98-12, CPA-DIC-98-13 a la Comisión, por lo tanto considera importante definir si se devuelve a comisión. Y lo que se está dando es una discusión de si conviene o no hacer el aumento del costo del crédito.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que hace una propuesta alternativa, e indica que hay un acuerdo en el sentido de declararlo inconstitucional, lo cual tiene una serie de consecuencias.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara, con el debido respeto, que la inconstitucionalidad la declara la Sala Constitucional y no el Consejo Universitario y, en todo caso, si ese fuese el argumento, se requeriría de un dictamen jurídico del departamento legal de la institución, y en ese sentido es conveniente tener el respaldo de la posición jurídica respectiva.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que el devolverlo a Comisión, es dar por un hecho que el aumento no se puede aplicar para este semestre, no solo por las razones legales, sino también por las razones de justicia y de equidad mencionadas por Marco Vinicio Fournier M.Sc. en el sentido de que no se puede hacer el aumento, hasta que exista un sistema que garantice que reciban la beca, quienes realmente la necesitan.

Por lo tanto solicita se apruebe la propuesta que presentan los estudiantes, la cual es mantener el costo actual del crédito. Debido a que el Consejo Universitario debe pronunciarse al respecto como se estableció en el acuerdo anterior en el punto cuatro de setiembre de 1997, de que el aumento quedaba condicionado a los resultados del informe que presentaría la Comisión Técnica, por tanto el Consejo Universitario debe tomar un acuerdo para el primer semestre y por lo tanto, complementario a lo expresado por la Comisión de Política Académica es el hecho de que se apruebe la propuesta de mantener el costo del crédito.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere a dos puntos importantes:

1. La definición para que la Administración tome una decisión de si se hace el cobro, de que naturaleza y por cual monto.

2. El asunto de fondo es que de ser devuelto a comisión, no existiría el aumento automático para el primer semestre.

Considera importante llevarlo a Comisión y volver a establecer una comunicación y una discusión mucho más profunda para tomar una decisión acorte con respecto a la solicitud presentada.

EL M. GILBERT MUÑOZ reconoce que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha estado trabajando en el asunto y ha tratado de ir avanzando con el requisito solicitado por el Consejo Universitario. Agrega que se debe llegar hasta las últimas consecuencias ya sea para elaborar un modelo y conocer sus resultados.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE aclara que no se encuentra de acuerdo en devolver el dictamen a comisión por el hecho de que todo acuerdo necesita garantías, si en ese momento se plantea devolver el dictamen a comisión, se debe aprobar la propuesta presentada por los estudiantes en donde se solicita que se mantenga el costo actual del crédito, quizás es redundar, pero es la garantía de que no se aumente el costo del crédito durante el primer semestre.

Por otra parte, agrega que sería más claro para la administración, ya que el devolverlo indicaría que no se ha resuelto al votar la propuesta de los estudiantes resolvería por parte del Consejo Universitario el no aumentar el costo del crédito.

También plantea la posibilidad de incluir un segundo acuerdo propuesto por los estudiantes, que diga: que la Comisión de Política Académica analice la pertinencia del aumento para el segundo semestre de 1998, una vez recibido el informe de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Da lectura a un extracto de una carta enviada por los presidentes de las Asociaciones de Estudiantes de la Facultad de Medicina y de Derecho, para que se comprenda la posición que justifica la representación en ese caso que dice:

“Sin embargo, en este momento se está discutiendo en su dependencia el aumento del costo del crédito para el primer ciclo de 1998, un costo que perjudicaría a aquellos estudiantes de escasos recursos y peor aún a muchos estudiantes que ya tenían presupuestados sus egresos para el I semestre de 1998. Somos concientes de que el costo del crédito debe modificarse, obstante debe ser de acuerdo a un estudio serio equitativo y responsable para que nuestra universidad siga siendo la casa de enseñanza para todo el pueblo de Costa Rica, sin importar su estado económico.

Por lo anterior la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Medicina, no avala el aumento del costo del crédito para el I semestre de 1998. Me despido de ustedes, en espera de que escuchen a los estudiantes, causa y existencia de la Universidad de Costa Rica.”

En el caso de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho dice:

“La Junta Directiva acuerda:

1. Oponerse rotundamente al aumento del costo de matrícula, hasta tanto no se realice el estudio del sistema de asignación.

2. Oponerse al aumento, hasta que la comunidad estudiantil pueda entrar a discutir este informe y se pueda garantizar un verdadero beneficio de este aumento.

3. Recomendar al Consejo Universitario el respeto a los acuerdos en aras de garantizar la credibilidad de este alto órgano”.

Agrega que es importante que el Consejo Universitario sepa que el estudiante de la comunidad estudiantil, está informada de que ya existe un acuerdo del Consejo Universitario en ese sentido, que espera que se respete eso y que de la misma manera, como se ha escuchado a otras instancias universitarias, y se ha dado apoyo solidario en otros momentos de dificultad institucional, en este momento se dé el mismo tipo de respaldo para el movimiento estudiantil.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que en ese momento es conveniente devolver a la comisión la propuesta, porque se han presentado nuevos elemento para presentar un pronunciamiento de consenso.

EL DR. LUIS ESTRADA recomienda continuar en la próxima sesión con la discusión de la propuesta y alterar la agenda para recibir la visita de los candidatos a la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que no está de acuerdo con que se continúe en la próxima sesión. Debido a que al igual que los candidatos que esperan a ser recibidos, también hay un grupo de estudiantes, que se han movilizado y se encuentran en espera de una respuesta. Además, señala que existe el ambiente para no aumentar el costo del crédito, por lo tanto lo más claro sería el someterlo a votación y que a partir de esa decisión, tome el rumbo establecido.

EL DR. LUIS ESTRADA presenta una moción de orden que dice:

“Pasar de inmediato al punto 9 de la agenda”

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se encuentra de acuerdo con la moción de orden debido a que permite a que se discuta en la próxima sesión, que se llevaría a cabo al día siguiente, la moción del aumento del costo de crédito y atiende una respetuosa instancia que hace el Presidente de la Federación de Estudiantes, para que se posterge una semana el conocimiento de la propuesta.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que se puede avanzar con el tema tomando el acuerdo propuesto por los estudiantes, por lo tanto se pronuncia en contra de la moción presentada, porque se puede votar la propuesta presentada por los estudiantes y en segundo lugar al mismo tiempo se podría acoger la propuesta presentada por el Dr. William Brenes, de devolver el dictamen a comisión.

Considera importante el hecho de decidir sobre el tema, sin dejarlo para una futura ocasión y espera que la propuesta sea de conformidad con la propuesta que los estudiantes están haciendo al Plenario.

El Señor Director somete a votación la moción de orden que dice: “Pasar de inmediato al punto No. 9 de la agenda” y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

TOTAL: Siete votos.

El señor Director indica que, de conformidad

con el resultado de la votación, se rechaza la moción de orden, y se continúa con la discusión del punto sexto de la agenda.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hay una solicitud del Presidente de la FEUCR, señor Esteban Arias, para postergar este asunto para la próxima semana y quisiera saber si los dos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario avalan la solicitud del Sr. Esteban Arias .

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE contesta que la carta de don Esteban Arias la recibieron antes de conocer la situación que ha llevado a plantear la solicitud para que el asunto se conozca posteriormente. No obstante, debe aclarar que durante el período transcurrido desde que llegaron al Consejo Universitario hasta ahora las circunstancias han cambiado y por ello mantienen la posición de conocerlo ahora. La consulta verbal que se hizo a la Oficina Jurídica justifica todo lo que en esta semana iban a trabajar sobre la improcedencia del aumento.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que tiene una duda con respecto a la legalidad de la suspensión del acuerdo de aumento automático y solicita que se plantee la consulta formal a la Oficina Jurídica. Esta ha manifestado ya , en diversas ocasiones, que los acuerdos del Consejo Universitario sólo pueden derogarse y que su efecto no puede suspenderse. Cree que la situación aquí es diferente. Sin embargo, frente a una manifestación de la Oficina Jurídica , discutida y aplicada en este Consejo Universitario, en asuntos de igual trascendencia, que dice que los acuerdos del Consejo Universitario no pueden suspenderse, implica que el acuerdo tomado en 1997, debió ser de derogatoria del acuerdo de aumento automático. No obstante, se decidió suspender los efectos de ese acuerdo automático. Por la opinión reciente de la Oficina Jurídica esa suspensión automática no tiene efecto, porque la única forma viable era derogar el acuerdo. Personalmente necesita tenerlo muy claro y por ello insiste en la necesita de la consulta formal .

EL M. GILBERT MUÑOZ opina que el aumento automático para 1998 quedó condicionado a los resultados del informe solicitado por el Consejo Universitario y, en tanto dicho informe no se presente, no se puede aplicar el aumento automático. Además, una vez presentado, habrá que evaluar sus resultados.

Por otra parte, avala la propuesta de los

representantes estudiantiles , incluso con la modificación que verbalmente han planteado, en el sentido de que la Comisión de Política Académica analice el posible aumento para el segundo semestre; en ese sentido el Consejo Universitario podría tomar un acuerdo sobre uno de los dos dictámenes. Sobre el otro dictamen se puede devolver a la Comisión de Política Académica para que analice , a más profundidad, el asunto.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que su propuesta es de procedimiento. Existe la propuesta del Dr. William Brenes de devolver el documento a la Comisión. En ese sentido solicita, si finalmente se vota la moción, no se devuelva a Comisión en el sentido tradicional de que hay que esperar que el acta se apruebe, porque ello retrasaría mucho el trabajo, sino que se mantenga en agenda para analizarlo en el Plenario la próxima semana.

La FEUCR , tal cual lo señala el señor Rector, pide postergar el conocimiento de tan trascendental cuestión para la próxima semana y cree que es una solicitud atendible. Pero existe el problema de que al haberse condicionado el aumento automático del costo de la matrícula a la presentación del informe, los estudiantes entraron con unas reglas del juego que, eventualmente, sería inconstitucional cambiarlas. Sin embargo, está la pregunta de hasta qué punto condicionar y supeditar pueda ser legal para el Consejo Universitario . Hay una serie de dudas que es justo que los estudiantes trabajen y hay que consultar a la Oficina Jurídica para luego retomar el asunto. Por todo lo anterior le parece prudente que den una semana de tiempo para reanalizar el asunto y presentarlo con mayor seguridad. Se inclina a favor de enviarlo a Comisión para trabajarlo y decidirlo la próxima semana. Le parece más respetuoso para el movimiento estudiantil no tomar un acuerdo que les concierne tan directamente en Semana Universitaria.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa que en el apartado 3), del artículo 7 de la sesión 4298, hay una solicitud a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que rinda un informe a más tardar el 30 de noviembre de 1997. El punto 4 dice, a su vez, que el aumento automático para 1998 queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No. 3 de este acuerdo. En consecuencia, siente que en este momento el Consejo Universitario no puede aprobar ningún aumento automático para este año puesto que

no se cumplió con el punto 3) del citado acuerdo. La Comisión Técnica no ha rendido ese informe. Realmente el acuerdo debió haber quedado en suspenso porque, de acuerdo con todos los antecedentes, ya está muy avanzado el informe solicitado y lo prudente es esperar a que el informe esté listo para tomar el acuerdo correspondiente.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que lo que plantea el señor Rector tiene una enorme trascendencia institucional, y personal para los miembros del Consejo Universitario, ya que este es un órgano que toma decisiones que tienen implicaciones presupuestarias. El punto 4) del acuerdo de la sesión 4298, artículo 7, en su lectura personal, es una suspensión aunque no se utilice expresamente el término "suspender". Al decir "se condiciona..." se suspende algo que existe. No se puede olvidar que hay un mecanismo vigente que establece el aumento anual del costo del crédito. Eso fue acordado por el Consejo Universitario hace algunos años y establece el 10% en caso de que la inflación reúna ciertas condiciones; allí está el texto.

La Oficina Jurídica, en meses recientes, dijo que la figura de la suspensión de un acuerdo no existe en el ordenamiento jurídico costarricense. Estima que es imperativo preguntarle a la Oficina Jurídica si efectivamente aquí se está dando la suspensión de un acuerdo. En la medida en que no tenga un pronunciamiento sobre este aspecto no podría, como miembro de este órgano, votar sí ni no. Se le deben aclarar los alcances del punto 4 de ese acuerdo. El asunto debe analizarse con mucha calma y prudencia. En estos momentos, en cuestión de pocos minutos, no puede llegar a resolver. Cree que si han esperado tanto, después del 30 de noviembre, fecha límite para la presentación del informe, según lo establece el acuerdo del Consejo Universitario, bien pueden esperar un poco más. Los motivos del atraso habrá que preguntárselos a la Administración. Todavía el informe no ha llegado y subsiste la duda de tipo legal sobre los alcances del punto 4) y considera lo más prudente continuar el análisis de este asunto la próxima semana, con lo cual tendrán espacio para que la Comisión pueda hacer las consultas del caso y que se pueda presentar al Plenario un nuevo dictamen. Sería ideal que hubiera consenso, pero es claro que no existe en cuanto a qué hacer con esta situación. La presentación de dos dictámenes, por parte de la Comisión, es el resultado inequívoco de la falta de consenso.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE afirma que

la FEUCR, a través de sus representantes en la Comisión, luchó hasta la saciedad porque este asunto no se conociera hasta que existiera un argumento de peso y eso le consta a los miembros de la Comisión. Los vacíos e inquietudes planteados aquí con producto de la precipitación con que se trató el asunto y de la cual la representación estudiantil no fue partícipe. Siempre trataron de esperar hasta que la Comisión remitiera el informe y después de eso tener tiempo para conocerlo. No obstante, una vez en Plenario han luchado por tomar la decisión que en este momento impulsan.

Insiste en que las dudas surgidas son producto de un proceso que trató de acelerar el conocimiento de este tema contra todos los intereses de la FEUCR y es por ello que se produjo la carta del señor Esteban Arias.

Muchas veces los miembros de este Plenario llegan a sesión sin manejar el término legal exacto. Muchas veces quieren decir derogatoria y usan suspensión o viceversa, e igual ocurre con muchos otros términos. Hace un rato los estudiantes que se apersonaron ante las instalaciones del Consejo Universitario les recordaron sus compromisos durante su campaña como candidatos a miembros del Consejo Universitario. El señor Rector, en el compromiso que firmó con la FEUCR, dice, en lo relativo al costo del crédito:

"Me comprometo a efectuar las acciones pertinentes en el Consejo Universitario para lograr que el sistema de aumento automático del costo del crédito se suspenda, mientras se determina un mecanismo que no se traduzca en la expulsión automática de estudiantes de la Universidad debido a criterios económicos". Siente que no es mala fe. Sabe que el señor Rector quiso decir derogatoria cuando se refería a suspensión. Cuando dijo suspensión se refería, tal vez, a derogatoria de ese sistema. En este momento apela a ese mismo espíritu con que el señor Rector se comprometió para manejarlo. No le gusta sacar a relucir este tipo de argumentos sobre un compromiso anterior porque son los que deben regir, de por sí, cuando ya están actuando como miembros del Plenario. Es importante tener claro que, cuando se habla de suspensión, se quiere decir otro tipo de cosas.

Apela para que no recurran a la letra menuda de la palabra legal para poder beneficiar a la Universidad o a quienes la componen.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda cómo surge el acuerdo en el Consejo Universitario y recuerda que es producto de una negociación

entre la Administración y el movimiento estudiantil. Por acuerdo de ese mismo proceso de negociación, en vez de quedar como un acuerdo entre la Administración y los estudiantes, se pidió el aval del Consejo Universitario. La misma redacción que tiene de su suspensión y demás, la asume totalmente porque en ese momento el espíritu era suspender la aplicación de ese acuerdo para lograr efectos. Habrá que ver si los efectos han ocurrido o no. El trabajo se ha hecho, las propuestas están tarde, pero están. Según la última información que tiene de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el informe final estará el 30 de este mes y no el 15, como se dijo originalmente.

En el Plenario se planteó la posibilidad de que hay una posibilidad de que sea ilegal la aplicación del aumento. Personalmente no había pensado en eso y acepta que haya una consulta necesaria para ver la ilegalidad de la aplicación de ese aumento a medio semestre. Pero, entonces, también le preocupa que la Oficina Jurídica, en un momento dado, dijo que los acuerdos del Consejo Universitario no podían suspenderse. Eso no es su responsabilidad, fue una consulta hecha por este mismo Consejo Universitario respecto a otro caso y cuando un miembro de este Consejo sabe que existe un elemento que cause ilegalidad en sus acciones, no puede seguir actuando, porque se hace acreedor de sanción. Mientras se manejó el concepto de suspensión todos estuvieron tranquilos y cuando se suspendió la aplicación del artículo 22 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, actuaron de total buena fe. Sin embargo, a posteriori, se les dijo que debían tener cuidado porque el Consejo Universitario no tiene la facultad de suspender. Evidentemente, a partir de ese momento, no volverá a hablar, en este Consejo Universitario en función de suspensión de efectos de acuerdos del Consejo Universitario porque no es legal. Mientras no se enteraron de eso actuaron de buena fe. Ahora lo saben y no pueden continuar la discusión de un acuerdo suspendido. Es un hecho que está suspendido porque el Consejo Universitario acordó, de una vez por todas, aumentar automáticamente el valor del crédito. Es una decisión del Consejo Universitario que se tomó, independientemente de las circunstancias. Hubo un acuerdo del Consejo Universitario para no tener que repetir, año a año, el proceso de aumento del valor del crédito. En un momento dado consideró que ese mecanismo de aumento del crédito no era el mejor y que debían buscar una forma para

mejorarlo. Vino la negociación con los estudiantes en el sentido de que se dijo que no era un problema del aumento automático del crédito. Los mismos estudiantes estaban de acuerdo en ese aumento automático del crédito. Lo que se quiere es una garantía para que los estudios necesarios para la aplicación de becas sea lo mejor posible. Se utiliza como medida de presión, suspender la aplicación del aumento automático, con lo que estuvo de acuerdo.

Tiene que quedar muy claro qué fue lo que hizo porque, de lo contrario, podrían entrar en contradicciones en el Plenario mismo y con la política del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA sostiene que la única forma de salir del impasse con la tramitación de este asunto es someter a votación la propuesta de continuar con la discusión de este asunto la próxima semana.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere que se diga "Posponer para la semana entrante la discusión", que no es lo mismo que decir "Continuar...".

EL DR. LUIS ESTRADA se inclina a favor de decir "Continuar...".

Somete a votación la propuesta que dice: "Continuar la próxima semana la discusión de este asunto", y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas y M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Cuatro votos.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios ACUERDA continuar la discusión de este asunto la próxima semana.

ARTICULO 7

El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta para alterar el orden de la agenda de la presente sesión, con el propósito de recibir a los candidatos a ocupar puestos vacantes en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y

Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado :

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco Vinicio Fournier, M. Sc. Bach. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, acuerda alterar el orden de la agenda de la presente sesión para recibir a los candidatos a ocupar puestos vacantes en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.-

ARTICULO 8

El Consejo Universitario recibe, a las once horas y quince minutos, la visita de los candidatos a ocupar los puestos vacantes, en los cargos de miembro docente y miembro administrativo, en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el sector docente: Profesores, Lic. Luis Baudrit Carrillo, Luis Guillermo Fernández Valverde, Miguel Guzmán Stein, Claudio Monge Pereira, Luis Carlos Peralta Ballester y Jorge Poltronieri Vargas. Por el sector administrativo: Rodrigo González, José Alberto Mora Estrada, Carlos Sánchez y Jorge Sibaja.

EL M. GILBERT MUÑOZ informa que recibió un mensaje de parte de Claudio Monge Pereira, quien se excusa por no poder asistir debido a que está recibiendo tratamiento médico.

A las once horas y treinta y cinco minutos ingresan las siguientes personas:

Profesores, Lic. Luis Baudrit Carrillo, Luis Guillermo Fernández Valverde y Miguel Guzmán Stein. Por el sector Administrativo: Rodrigo González, José Alberto Mora Estrada, Carlos Sánchez y Jorge Sibaja.

EL DR. LUIS ESTRADA les da la bienvenida y señala que, el Consejo Universitario, siguiendo una sana tradición convocó a los postulantes para conocerlos y para que tengan la oportunidad de exponer los puntos centrales de por qué desean formar parte de este órgano tan importante para la Institución, como es la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. RODRIGO GONZÁLEZ EDUARTE manifiesta que es candidato a ocupar el puesto de representante del Sector Administrativo y que para él es un honor participar en la elección de miembro de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Tiene 17 años de laborar para la Institución, de la cual ha recibido grandes beneficios en materia de estudio y de trabajo. Quiere retribuirle a la Universidad tratando de ayudar como un miembro más de la Junta Administradora. Tiene alguna experiencia. Ha trabajado en la Mutual Alajuela, en el Banco de la Construcción y en la Universidad siempre ha trabajado en la Oficina de Administración Financiera. Tiene el grado de Licenciado en Administración de Negocios y en este momento estudia Contaduría Pública. Durante los últimos tres años fungió como Tesorero de la Liga Deportiva Alajuelense. En la Universidad de Costa Rica ha sido Tesorero del Club de Fútbol.

EL DR. LUIS BAUDRIT CARRILLO señala que es profesor de la Facultad de Derecho desde hace veintidós años. Ha tenido un amplio ejercicio en su profesión de abogado. Ha laborado durante muchos años como abogado y notario externo del Banco de Costa Rica, donde adquirió gran experiencia en materia de escrituras, de préstamos, de movimientos de diferente naturaleza. Fue notario durante muchos años en la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, donde desarrollaron un programa muy interesante de préstamos para fomentar empresas populares para los educadores, con gran repercusión social, en lo cual obtuvo gran experiencia con materias afines con las que desarrolla la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. En la Junta ha venido desempeñando el cargo de representante del sector docente durante los tres años últimos. Llegó a la Junta para hacer una sustitución de un año y al hacer el nuevo nombramiento resultó reelecto por dos años más. Esta experiencia de tres años en la Junta Administradora del Fondo

de Ahorro y Préstamo ha sido enorme y ha aprendido muchísimo. Ha querido servir a la Universidad de Costa Rica, y lo ha hecho poniendo al servicio de los universitarios su capacidad, su experiencia y su servicio. Durante los tres años que ha llevado a cabo los programas de la Junta ha adquirido mucha experiencia y hay muchas obras que quedan por llevar a cabo todavía. Ese período es muy corto para desempeñar un cargo en una Institución como esta. Por esa razón piensa que su reelección como miembro docente permitiría continuar brindando servicios en la Junta. Quienes lo conocen saben que ha trabajado muy en serio y está dispuesto a continuar ese mismo ritmo de trabajo y eso es lo que desea que los señores miembros del Consejo Universitario tengan en consideración.

EL LIC. LUIS GUILLERMO FERNÁNDEZ expresa que su interés de participar en la presente elección obedece al hecho de que la Junta maneja recursos de los funcionarios universitarios y de la propia Universidad y es importante que los productos y programas que allí se manejan, como los nuevos que se puedan establecer, estén orientados a satisfacer las necesidades y las demandas de los funcionarios. Tiene experiencia en asesoría de fondos de pensiones, fondos de ahorro. Tiene quince años de trabajar como actuario y considera que esta es una buena oportunidad para establecer algunos programas en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que permitan mejorar el nivel económico de los funcionarios y garantizar cierta estabilidad en algunos programas que son fundamentales, como vivienda, ahorro y préstamo personal y un fondo de post retiro que podría ayudar a los funcionarios.

EL LIC. CARLOS SANCHEZ QUESADA indica que desde hace veinticinco años trabaja en la Oficina de Administración Financiera. Comenta que ha sido uno de los principales críticos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y tratando de ser congruente con lo que dice y con lo que hace ha propuesto su nombre. La Junta adolece de un sistema de estructura. Cree que se debe modificar su ley para darle una estructura legal más acorde con los tiempos modernos y eso se puede hacer desde la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en coordinación con el Consejo Universitario. Durante muchos años se ha sostenido que una modificación de la Ley podría dar al traste con la Junta. La Universidad

Nacional ya tiene una Ley e igual la UNED que cuenta con una Asociación Solidarista. De modo que es un mito la lesión a la Junta y es factible la modificación a la ley. Desde el punto de vista administrativo se debe dotar a la Junta de recursos para análisis financiero. La Junta adolece de éstos y hay muchas deficiencias en ésta; hay que ponerla a la altura de los tiempos.

La Junta no tiene la política de acercarse a sus asociados, no tiene un servicio más profesional de atención al cliente. Hay que darle los instrumentos adecuados para un óptimo servicio.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN STEIN manifiesta que es profesor de la Escuela de Estudios Generales y labora para la Universidad de Costa Rica desde 1982. El interés primordial por el que presentó su candidatura está vinculado estrechamente con una visión de conjunto de la Universidad de Costa Rica, en la cual la Junta, en la consideración del sector que está fuera de ésta, los no administradores, tienen una percepción de ésta como un ente aparte de la Institución y únicamente como un recurso sobre el cual obtener elementos financieros para cubrir necesidades urgentes. En los últimos años se ha visto a la Junta como un ente de incentivo de consumo, al contrario de lo que dice en sus políticas originales sobre la disciplina del ahorro.

Es necesario definir cuál es el estímulo, aparte del ahorro obligatorio, que la Universidad establece para acrecentar el ahorro y un consumo racional vinculado a las políticas que la Junta debería reorientar en cuanto a cubrir las necesidades básicas de los grupos universitarios. Las políticas deberían estar vinculadas a los sectores de salud y vivienda y a cubrir aquellas necesidades, incluyendo estudios, que permitan a los universitarios tener un medio financiero de auxilio.

Otro punto estaría vinculado a la modernización de los instrumentos financieros, tomando en consideración que la modernización financiera del país y especialmente las entidades financieras, no son ajenas a la Junta de Ahorro y Préstamo. La misma Junta se ha venido quedando al garete con relación a este tipo de reformas y modernizaciones. Los instrumentos de análisis financiero que se puedan crear, de controles estrictos, sobre el uso de los fondos, son elementos imprescindibles en la Universidad que necesita tener un crédito externo y un crédito interno en sus propios asociados y en la comunidad nacional.

Además considera que, para lograr una modernización en el campo financiero se debe

contar con una modernización jurídica. La ley actual tiene cerca de 30 años y debe ser revisada, retomada y adaptada a los nuevos tiempos en función de todos los requisitos que el nuevo ordenamiento jurídico y el nuevo ordenamiento financiero nacional establecen. Que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo se integre al país en ese campo. El volumen de fondo de la Junta amerita que se le considere un ente financiero importante dentro del país. El crédito y respaldo de la Universidad de Costa Rica la convierte en un ente de gran importancia en todos los niveles.

La Junta debe establecer una importante comunicación con los miembros de la comunidad universitaria de la cual pareciera que está ajena a conocer cuáles son sus necesidades o bien, a establecer cuáles son los elementos de comunicación y obligaciones que le competen en función de los objetivos que dieron lugar a su creación. Esa relación tiene que estar con los órganos de la Universidad para que se dé una adecuada coordinación. La Junta debe ser un ente que escuche ampliamente a los órganos y coordine con ellos las labores, en vez de funcionar como un ente casi autónomo dentro de la Universidad, pero que no ejerce un papel tan fuerte como el que debiera ser y su objetivo se establece en el tiempo que ha servido y el tiempo que sigue. Los nuevos tiempos son importantísimos y la Universidad requiere que la Junta cumpla un papel de mayor relevancia.

EL LIC. JOSE ALBERTO MORA ESTRADA señala que tiene 21 años de laborar para la Institución. Siempre se ha sentido muy orgulloso de ello. Tiene siete años de impartir cursos académicos, dos de los cuales ha impartido en forma ad honórem. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Cooperativa, en la cual sirvió ad-honórem durante dos años.

Desea llegar a servir en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo porque es estadístico y tiene una preparación académica muy fuerte en el campo de las finanzas, en desarrollar proyectos. Ama a la Junta, le debe mucho a la Junta y le ha servido para el pago de estudios, para comprar su propia casa, etc. Se siente moralmente obligado con la Junta y aparte de eso entiende que la Junta tiene entes que le están haciendo una dura competencia, pero la Junta debe modernizarse. Tiene ideado un proyecto que pretende plantear oportunamente al Consejo Universitario.

Aparte de lo anterior, la Junta requiere darle una gran satisfacción a todos los funcionarios y propondría que la Junta presente nuevas

opciones de préstamo, tal como lo hace COOPENAE, que presta trescientos mil colones en cuarenta y cinco minutos. En la Junta todo es más lento y allí es donde la Junta ha perdido el mercado de los funcionarios universitarios. Su ayuda a la Junta debe ser mediante el aporte de sus mejores ideas.

EL LIC. JORGE SIBAJA externa que tiene ocho años de laborar como abogado de planta en la Oficina Jurídica. En la materia financiera que los ocupa tiene experiencia de tres años en el Departamento Legal del Banco Nacional de Costa Rica, donde logró tener una considerable experiencia en materia financiera.

Como asociado y como usuario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, tiene la sensación de que la realidad social, económica y financiera del país ha superado en mucho las prestaciones que la Junta le da a los funcionarios universitarios. Coincide con los demás compañeros que señalaron deficiencias en cuanto a la naturaleza, flexibilidad, rapidez del tipo de préstamos que la Junta debería estar dando a los asociados y cuesta mucho lograrlo.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo requiere un análisis jurídico muy profundo de su Ley Constitutiva y de su mismo Reglamento. La coyuntura especial y particular que en este momento se presenta con la aplicación del artículo 22 del Reglamento recién aprobado por el Consejo Universitario es un elemento reflejo de lo que ocurre con el resto de la normativa que regula la Junta. Es necesario analizar a fondo y concienzudamente qué es lo que se quiere. En este mundo donde las fronteras caen, donde las puertas económicas y financieras se abren, donde se habla de la integración económica centroamericana y un poco más allá, la Junta debería fijarse un norte para actualizarse, modernizarse y hacer eco del fin de solidaridad que teóricamente fue una de las razones de su creación.

Una institución crediticia, que maneja más fondos que el mismo Banco Crédito Agrícola de Cartago, no debe poner límites en cuanto al préstamo para vivienda, como los tiene en este momento. Se debería ir más allá.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo debe establecer una política de puertas abiertas. El asociado que requiere una prestación de la Junta debe enfrentar una maraña de procesos administrativos, hablar con un sinnúmero de personas que le digan qué requisitos debe satisfacer y cuánto tiempo debe

esperar para cubrir la necesidad inmediata que el funcionario tiene. La Junta debe ir al funcionario e informar, en forma amplia y suficiente, y dotar a los funcionarios de todos los instrumentos necesarios para adquirir, de forma ágil, los préstamos y demás prestaciones que la Junta otorga.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que ha concluido la presentación de los postulantes a los puestos en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. En nombre del Consejo Universitario agradece la presencia y exposiciones que, sin lugar a dudas, serán de mucha utilidad para la difícilísima labor de escoger entre tan excelentes candidatos únicamente a dos representantes. Oportunamente el Consejo Universitario procederá a la elección.

A las once horas y cuarenta minutos se retiran los señores candidatos. ****

ARTICULO 9

El Consejo Universitario procede a nombrar al miembro propietario y al miembro suplente del Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico, para cubrir el período comprendido entre el 21 de abril de 1998 y el 20 de abril del año 2002.

El señor Director somete a votación secreta la nómina de los candidatos propuestos para ocupar el cargo de miembro titular y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Eduardo Brilla Salazar: 6 votos.
Dra. Mercedes Barquero García: 4 votos.

Inmediatamente somete a votación secreta el nombre de la Dra. Mercedes Barquero García, única candidata para ocupar el cargo de miembro suplente, y se obtiene el siguiente resultado:

Dra. Mercedes Barquero García: 10 votos.
En contra: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar como miembro propietario del Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico al Dr. Eduardo Brilla Salazar y como miembro suplente de la misma, a la Dra. Mercedes Barquero García, ambos nombramientos por el período comprendido entre el 21 de abril de 1998 y el 20 de abril del año 2002.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se le levanta la sesión.

DR. LUIS ESTRADA NAVAS
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.